



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
= 9 JUL. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1141

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2010, adoptó un acuerdo en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del servicio Telefonía Fija para la Asamblea de Madrid (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1070, 24-06-10).

La notificación fue trasladada con fecha de 6 de julio de 2010, Registro de Salida RGSA 1118/10. Detectándose un error material en el oficio de remisión, se procede a su corrección en virtud de lo dispuesto por el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, consistente en lo siguiente:

En el Acuerdo, donde dice: *"La Mesa acuerda proceder a la aprobación del gasto que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio Telefonía Fija para la Asamblea de Madrid"*.

debe decir: *"La Mesa de la Asamblea,*

VISTOS

Primero: *El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del servicio Telefonía Fija para la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto.*

Segundo: *La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto.*

Tercero: *El Informe de la Asesoría Jurídica.*

Cuarto: *El Informe de la Intervención.*

CONSIDERANDO

Primero: *La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.*

Segundo: *La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del servicio Telefonía Fija para la Asamblea de Madrid.*

La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea

ACUERDA

Primero: *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del servicio Telefonía Fija para la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto, cuyo texto se incorpora como anexo a la presente Acta.*



ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: Aprobar su ulterior tramitación por procedimiento abierto.

Tercero: Conferir a la Presidencia de la Asamblea la facultad para que, mediante Resolución, apruebe la inserción de los oportunos anuncios en los correspondientes diarios oficiales”.

Madrid, 8 de julio de 2010
EL SECRETARIO GENERAL,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
9 JUL. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1141

ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ILMO. SR. INTERVENTOR